



“GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.”, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de “GESTEVISION TELECINCO, S.A.” celebrado el día 28 de Julio de 2.010, ha aprobado un sistema de retribución para Consejeros ejecutivos de la Compañía y directivos de su grupo empresarial consistente en el reconocimiento de opciones sobre acciones de la Sociedad, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 14 de abril de 2.010.

- El Consejo de Administración ha concedido un total de 1.297.650 opciones en favor de diversos Directivos de su grupo empresarial, de las cuales 397.250 corresponden a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad.
- Cada una de las opciones concedidas dará derecho a comprar una acción de la Sociedad.
- Las opciones podrán ejercitarse desde el día 28 de julio de 2013 hasta el día 27 de julio de 2015.
- El precio de ejercicio de cada opción es de 8,08 Euros, coincidente con el precio medio de cotización de la acción durante los últimos treinta días naturales (28 de junio a 27 de julio de 2010).

Madrid, a treinta de Julio de 2010

Mario Rodríguez Valderas
Secretario General y del Consejo